



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS DE VALORES

## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00023214**

**AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

### **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA. por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1898 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA. por estar incurso en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 22 de noviembre de 2017, el señor José Libius Medina Arguello, en su calidad de Gerente General de la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA. solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 16 de noviembre de 2017, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web de esta Institución, al 27 de noviembre de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de enero del 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO** en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6016 de 19 de noviembre de 2012 y Resolución Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1898 de 12 de abril de 2013, en lo que corresponde a la compañía COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CARGA COTRACA CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se ponga en conocimiento de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de noviembre de 2017.



**AB EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

JERA

Ref.: 1790

Exp.: 158027

T. 83811-0041-17